



**Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales**

OFICIO CIRCULAR N°128 / 14.04.2015

De : Jefe Subdepto. Normas Especiales

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Mat. : Informa error en cifra de impuesto

Informo a Uds. que en el Oficio Circular N°84, de fecha 11.03.2015, por un error involuntario, para el Gas licuado de Petróleo de consumo vehicular en UTM/m3, en el ítem "Impuesto Específico Resultante", se indicó la cifra en forma incorrecta.

- Donde Dice: 0,6054
- Debe Decir: 0,6954

Saluda Atentamente a Ud.,

**Veronica Carvajal Cos
JEFE SUBDEPTO. NORMAS ESPECIALES**

VCC/cmll
cc. Aduanas Arica/Punta Arenas
Subdirección de Informática
Cámara Aduanera de Chile A.G
Anagena
Seg. Doctal 20.305
Plaza Prat Automayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134557

